

Josefina Muriel

*Los recogimientos de mujeres
Respuesta a una problemática social
novohispana*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

1974

262 p.

Ilustraciones

(Serie de Historia Novohispana, 24)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 5 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/recogimientos/mujeres.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN Y FIN DE LOS RECOGIMIENTOS DE MUJERES

Fue parte integrante de la política española en sus posesiones de ultramar el desarrollo de una lucha por la moral pública y la asistencia social.

La legislación que al respecto se dio no deja lugar a dudas. Pero el propósito de las leyes no se hubiera logrado sin la obra de los recogimientos. Así lo señalan los reyes cuando reclaman su establecimiento y lo confirman constantemente en las reales cédulas aprobatorias de las fundaciones. Esta lucha por la moral pública, desarrollada a través de los recogimientos de mujeres fue una labor congruente e ininterrumpida. Congruente porque a los ideales de vida sostenidos por el Estado, la Iglesia y el pueblo, respondieron las leyes que se dieron y las instituciones que se crearon. Ininterrumpida, porque dependió de un lineamiento sin dudas ni desviaciones. Esto motivó que las instituciones creadas en el siglo xvi, se aumentaran en el siglo xvii y se multiplicaran en el siglo xviii. Sin embargo, no significó que la institución recogimiento permaneciera estática, anquilosada en conceptos inmutables, por el contrario fue dúctil para variar sus fines de acuerdo a las necesidades de cada época. Por esto no hubo un reglamento u ordenanzas generales para todos, ni estuvo estipulado nunca cuál era la precisa labor que por siempre deberían desempeñar, sino que fue la ayuda requerida en cada momento lo que definió su actividad. Así los hemos visto variar de casas de pecadoras a conventos, de albergues de mujeres desamparadas a colegios y a casi todos, en el siglo xviii, los hemos visto transformarse en unas *sui generis* cárceles de mujeres cuando aquella mística de volver al bien por amor de Dios en razón de la salvación eterna, se volvía ya en las mentes de aquellas generaciones, menos importante que volver al bien por el temor al castigo temporal.

El de Santa María Magdalena de esta ciudad de México es el



ejemplo clásico de esta transformación, pues de ser recogimiento de mujeres perdidas, autorizado por el rey como tal, pasa a ser la cárcel más importante de la Nueva España, en donde la idea central del recogimiento ha desaparecido. Ya en el siglo XIX, la lucha por la moral pública oteará otros horizontes, la idea del pecado nada tendrá ya que ver con la moral pública, ni el temor de Dios con la corrección de la delincuente. Se seguirá procurando la reintegración de la rea a la sociedad, pero por caminos muy distintos a los del arrepentimiento cristiano.

Acción positiva de la política española respecto a la mujer

Dentro de la política proteccionista que el gobierno español desarrolló en favor de la mujer, los recogimientos fueron también una de las ramas más importantes. Como en toda la obra española para América, no se crearon de acuerdo a un plan previo sino conforme se iban haciendo necesarios, en concordancia a la orientación de la política y ésta era ayudar a la mujer a realizar como persona humana, una vida digna, y diferente a la del hombre. Éste es el sentido de las leyes proteccionistas, de las mercedes que el rey les otorga; ése es el sentido también y la razón de ser de los recogimientos. Por esto, aunque tienen diferentes modalidades poseen un común denominador: ayuda y prevención.

Se defendió a las jóvenes dándoles un hogar temporal mientras tomaban estado. Se les ayudaba a casarse o meterse de monjas. Se les seguía dando hogar si quedaban solteras, es decir, de "niñas", pues no se usaba la palabra solterona. Se amparaba a la "ramera", a la "prostituta", dándole un techo bajo el cual sin ningún apremio económico, tendría la oportunidad de una vida en paz con su conciencia, a las mujeres casadas que tenían problemas con los maridos se les ayudaba a solucionarlos, procurando la reconciliación matrimonial, aunque el adulterio hubiese sido por parte de ella, que si lo era por parte de él, se le castigaba con cárcel enviándose a la amante fuera del lugar de residencia o encarcelándola. Todo con el fin de proteger el hogar. Las mujeres viudas y abandonadas también hallaron acogida en los recogimientos. Tal amplitud tuvo la acción de los recogimientos que bien podemos decir que no hubo necesidad femenina a la que no se avocara alguno de ellos.

Las características de los recogimientos dimanan de las costumbres de la época. Para poder ayudar a las mujeres, no se buscó un camino



21. La picaresca mexicana brota del pincel de Arrieta en esta taberna, del siglo XIX en la que los hombres bebían pulque y también tepache, la bebida prohibida por la que tantas mujeres durante el virreinato fueron encarceladas en los recogimientos. Colección de Francisco Cabrera.)



individualista sino comunitario: reunir en una misma casa a todas las que padecieran por un problema semejante, dándole una solución común que a todas beneficiara. El hecho de reunir las bajo un mismo techo creó el recogimiento.

Como en él se pretendió que la mujer estuviera protegida de “los peligros mundanos”, aparece en ellos esta segunda característica: *encierro y clausura*. Porque en aquellos tiempos no se concebía, como hemos dicho ya, que las mujeres honradas y de bien, estuvieran fuera de los muros de su casa sin precisa razón. Clausura, porque se consideraba que el contacto con el exterior, sin control, llevaría a los recogimientos al relajamiento más escandaloso. Otra importante característica fue su forma especial de enfocar la mala conducta de las mujeres. Es de notar el hecho de que los recogimientos de tipo penitenciario realizaban una labor de corrección para las mujeres que no se realizó con los hombres, aunque sus delitos fueran iguales. Esto nos lleva a considerar una vez más que la acción positiva de la política española respecto a la mujer fue darle una categoría distinta del hombre, en el delito y aun en su capacidad de conversión y corrección.

Otra de las características de todos los recogimientos de mujeres fue el trabajo. Existía uno de tipo común y otro de carácter particular voluntario. El trabajo común producía un ingreso que beneficiaba a todas, pues se empleaba generalmente para gastos básicos del recogimiento como, por ejemplo, la alimentación. Otras labores típicamente femeninas como la costura y bordado, que se realizaban en forma individual, se vendían en beneficio de cada recogida. Muchos recogimientos voluntarios tenían este doble sistema.

En aquellos de tipo penitenciario no beneficiaba en particular a las recogidas, tenía el carácter de castigo y era por tanto forzado. Al exceso se llegó en las cárceles privadas de Puebla y México, donde a punta de azotes se les hacía trabajar. En los de este tipo penitenciario la vida debe haber sido tremendamente dura, pues en la mente del pueblo existía el horror hacia ellos. Informes del siglo XVIII y menciones en la literatura del XIX nos lo relatan con elocuencia. Manuel Payno, en *Los bandidos de Río Frío*, nos cuenta de tres mujeres que fueron llevadas presas a Las Recogidas: una sentenciada a muerte y otra a diez años de trabajos forzados. Luis Inclán, en su novela *Astucia*, nos describe cómo los deseos de venganza de un hombre se satisfacían en ver a la mujer odiada reclusa en un recogimiento:



La he de hacer expiar su crimen en una reclusión perpetua: más que me cueste dinero, sumirla en las arrecogidas de México o en La Magdalena de Puebla.

A pesar de la vida dura que hubo durante el último siglo de existencia de este tipo de recogimientos, en la historia, de todos ellos encontramos un profundo sentido de comprensión humana que se manifiesta en la solución a los problemas particulares de las recogidas.

Por ejemplo, en el recogimiento de San Miguel de Belem se recibía a las mujeres abandonadas o viudas pobres con sus hijos. A los niños más grandes se les mandaba a colegios fuera y a las niñas se les tenía en una escuela establecida allí mismo, para que se educaran bien, sin separarse de sus madres.

¡Qué mayor comprensión para las mujeres que conseguirles marido y dotarlas para que fueran bien recibidas en su matrimonio! Nunca importó que la recogida embarazada no tuviese marido o el hijo fuese resultado de adulterio, para que la mujer recibiera la atención debida en la enfermería o sala especial de maternidad. Con la mujer parida o enferma se tenían una serie de consideraciones como lo era la alimentación especial y la exención de trabajo. Hay el caso de una delincuente condenada a servir por dos años en el Hospital del Divino Salvador, de enfermas mentales, que por encontrarse embarazada fue trasladada a un recogimiento de mujeres casadas y poco antes del alumbramiento entregada a su esposo. Estos hechos no eran raros y sucedían por los motivos más diversos. Por ejemplo, la indígena a la que se le permite irse a su casa a cuidar a su padre abandonado y enfermo, aunque no hubiera cumplido aún su condena. Y la cómica Bárbara Ordóñez, acusada de homicidio, a quien se le autorizó salir del recogimiento por las tardes a trabajar en el Coliseo, para no interrumpir la temporada, porque había terceros que con su reclusión resultaban perjudicados.

El hacerse dos tipos de comida, para que tanto indias como españolas comieran según su costumbre, el poner a las mujeres que trataban divorcio depositadas en casas de acuerdo a su categoría social, el tener algunos recogimientos salas especiales donde estuviesen las que no eran propiamente delincuentes, sino personas que por un verdadero accidente ocasional habían delinquido, para que su honra no padeciese, ni el mal ejemplo las pudiese impulsar a caer más abajo, son hechos que nos muestran la comprensión y el respeto tan grande que existía por la persona humana.

Sentido profundo de solidaridad social y de calor humano hay en



la creación de recogimientos de mujeres viudas, de doncellas sin familia, de casadas abandonadas.

Las mujeres allí reunidas no podían sentir la soledad, ni la desesperante impotencia de no poder bastarse a sí mismas, ni la fría indiferencia de la sociedad ante sus problemas.

El recogimiento las liberaba de la angustia, de la inseguridad, porque su trabajo personal, las labores de manos realizadas allí, sí les daban lo suficiente para vivir, porque a su lado había alguien que las conocía, que se interesaba en sus problemas, porque había otros seres humanos con quienes compartir la vida.

Ese sentido de solidaridad comunitaria con el prójimo, que alentaba en el espíritu de los recogimientos, es el resultado de las ideas cristianas que se vivían entonces. Existen numerosos ejemplos de ello, pero uno de los más interesantes es el que se desprende de la lectura de las Ordenanzas de la Ciudad de Zacatecas, que establecen la convivencia responsable de unos con otros. Dispúsose en ellas que los vecinos que vivieran en el mismo cuartel se ayudaran en todas sus necesidades, que si un niño quedaba huérfano, se procurara que fuera adoptado por alguno, que los enfermos se llevaran a los hospitales y que se socorriera a las doncellas y a las viudas, dándoles medios para trabajar y ganarse la vida dignamente y que en fin, de tal modo fuera la atención de todos que nadie se sintiera solo.

Promotores y fundadores

Los recogimientos de mujeres fueron obra de la política española (Estado-Iglesia) y no obra popular como lo fueron por ejemplo los conventos, los colegios y los hospitales, aunque algunos por excepción hayan debido su existencia a particulares. En sus historias destacan los nombres de los grandes arzobispos como Juan de Zumárraga, Pedro Moya de Contreras, Alonso de Montúfar, Payo Enríquez de Rivera, Francisco Aguiar y Seijas, Manuel Fernández de Santa Cruz, Juan Bautista Álvarez Abreu, Francisco Álvarez de Toledo, Juan José Escalona y Calatayud, Juan Gómez de Parada, entre otros más, y al lado de ellos, los de sacerdotes del clero secular.

Procurando las fundaciones y luchando por sostenerlas se encuentran los virreyes, los alcaldes y los ayuntamientos.

En cambio no participan para nada en ellos, las órdenes religiosas. Los jesuitas lo hacen sólo a través de sus congregaciones.

Debemos de señalar también la poca solidaridad de las mujeres ricas de entonces, para ayudar a las pobres de su mismo sexo. Cuando



revisamos las grandes obras arquitectónicas hechas para conventos, colegios y hospitales con harta frecuencia encontramos que las mecenazas de ellos fueron las esposas de los ricos hombres novohispanos. En cambio no hemos encontrado el de una sola que fundara o favoreciera los recogimientos de mujeres.

Sostenimiento económico

El sustento fundamental de los recogimientos se realiza de acuerdo con las circunstancias que determinan cada erección.

Los bienes y rentas que legaron los fundadores y los que se añadieron después, no formaron nunca verdadera riqueza en estas instituciones, antes por el contrario, fueron siempre tan escasos que en la mayoría de ellos se vivía pobre y a veces hasta miserablemente. Las propiedades que en algunos, como por ejemplo San Miguel de Belem, aparecen procedentes de obras pías, tenían una función específica como dotación matrimonial, conventual o capellanía de misas, y no beneficiaban al sostenimiento de las recogidas.

Sus pocos bienes y rentas, tuvieron que ser complementados con el producto del trabajo y limosnas, que nunca fueron suficientes, tanto los que se refieren a instituciones privadas, como los de carácter oficial dedicados a delinquentes.

Cuando por las leyes de reforma se desamortizan los bienes de corporaciones, poco fue lo que de los recogimientos pudo tomarse, pues sólo tenían gran valor los edificios en que se encontraban, sus propiedades eran algunos censos de poca monta y algunas casillas.

Control de los recogimientos

Existía un doble control de los recogimientos de mujeres que era ejercido por el *Estado* y la *Iglesia* de acuerdo a cada institución. Si se trataba de una fundación hecha por particulares y sostenida por ellos, como lo eran todos los de mujeres honestas, el Estado intervenía otorgando los permisos de fundación. Ya establecido, el Estado seguía interviniendo a través de las ordenanzas que cada uno hacía para su gobierno, pero que previamente a su aplicación tenían que ser aprobadas por el virrey.

Para el control económico el Estado exigía que los administradores y mayordomos dieran anualmente a la Procuraduría General de Propios y Arbitrios, un informe detallado sobre los ingresos y egresos, especificando con detalle el empleo de rentas, limosnas y producto del trabajo de las recogidas.



No daba informe de sus gastos a la secretaría del virreinato los que pertenecían a algún patronato particular, ejemplo, los fundados y sostenidos por obispos o alguna persona piadosa y dedicados a mujeres honestas. Empero aquellos que tuvieron carácter correccional como el de Santa María Egipcíaca de Puebla o el de la Misericordia de México a pesar de haber sido fundaciones episcopales, sufrieron la intervención constante de las autoridades civiles, en diversas formas, que iban desde la introducción de recogidas, hasta la vigilancia para evitar su escapatoria, ayudas económicas y control de gastos. De esto se quejó con frecuencia el obispado de Puebla.

Salvo estos casos de excepción la intervención de la Iglesia y Estado estaba claramente delimitada. El Estado nombraba un juez protector de las casas de recogidas, cuya función era visitar los recogimientos para cuidar el buen tratamiento de las mujeres, la liberación de las delinquentes en cuanto fuera posible y el orden de la institución. Tenía que comprobar que la alimentación fuera buena, no carecieran de vestido, tuvieran enfermería bien provista y el edificio estuviera en buenas condiciones. En los pequeños recogimientos penitenciarios fundados por ayuntamientos o alcaldes, para mujeres delinquentes, todo era controlado por el Estado a través de la rectora.

La *Iglesia*, por su parte, los vigilaba a todos por medio de los prefectos seculares de las reales cárceles, cuya misión era procurar el buen trato de las presas y oír sus quejas para buscarles alivio. El control directo de todos en el aspecto espiritual lo ejercía por medio del rector o capellán, que era nombrado por el obispo.

Fin de los recogimientos

Su fin se origina en el pensamiento dominante en cada época. Cuando el fervor religioso llevaba a los hombres ricos a levantar los grandes conventos y a los padres a buscarlos para sus hijas, y a las jóvenes a desear también vivir en ellos, sucumbe el primero de los recogimientos: el de Jesús de la Penitencia, transformándose en el Convento de Nuestra Señora de Balbanera. Poco después las jóvenes monjas del recién fundado Convento de San José de Gracia invadieron por la fuerza y arrojaron a la calle a las mujeres casadas y viudas del Recogimiento de Santa Mónica.

El de las divorciadas llamado La Misericordia, fue suprimido por su propio patrono el arzobispo de México, que a finales del xviii consideró más importante dedicar el terreno en que se hallaba, a casas de productos para sostener el gran Hospital General de San



Andrés, por él fundado. El gran recogimiento de San Miguel de Belem era ya en el siglo XVIII el Colegio de Belem. Sólo hay un tipo de recogimiento que lo sigue siendo a través de todos los siglos coloniales y pasa al México independiente con las mismas características, este es el de tipo penitenciario.

En el México independiente los recogimientos de mujeres quedan englobados dentro del concepto “casas de beneficencia y corrección”. La Constitución de 1836 es la primera que a ellos se refiere, considerándolos en dos grupos que forman: los que tienen un patronato particular o sean las fundaciones privadas y los que habiendo sido erigidos por el Estado español eran instituciones públicas. En los primeros, el Estado no interviene, pero en los segundos sí, determinando que su administración y cuidado quedara a cargo de los ayuntamientos. Sin embargo, esto quedó sólo en proyecto, puesto que la Constitución Centralista no tuvo vigencia.

Disposiciones semejantes se contienen también en el Proyecto de Reformas de 1840. En las Bases Orgánicas de 1843, se dejaba en manos de las asambleas de los departamentos todo lo referente a “Establecimientos de Beneficencia y Corrección”, de carácter público.

Las ideas liberales que día a día se imponían ya entre los ideólogos y políticos mexicanos trazaron el destino final de los recogimientos de mujeres, pues iniciaron la destrucción de todos esos conceptos coloniales que situando a la mujer en el plano de un menor de edad la incapacitaban para valerse por sí misma, limitando sus actividades y recluyéndola en instituciones proteccionistas. Pero si las nuevas ideas hicieron obsoletos los recogimientos, fueron las Leyes de Reforma las que al modificar radicalmente toda la organización del Estado, en pocos días acabaron con ellos.

La Ley Lerdo, promulgada por Comonfort en 1856, por su artículo I les quitó las propiedades que tenían para su sostenimiento al desamortizar todos los bienes de corporaciones civiles y eclesiásticas. Incluyéndose en esta desamortización por el artículo III todos los bienes de colegios, recogimientos, hospitales, ayuntamientos . . . , Quedando prohibido por el artículo XXV que pudieran volver a adquirir bien alguno, es decir, se les impidió recibir donaciones perpetuas. Lo único que se permitió de acuerdo con el artículo VIII, fue conservar los edificios en que funcionaban, entre otras instituciones a las “casas de corrección y beneficencia”.

La Ley del 12 de julio de 1859 nacionalizó todos los bienes del clero y por su artículo V, suprimió todas las cofradías, congregaciones y hermandades religiosas anexas a catedrales o cualquier otra iglesia.



Esto fue muy importante para los recogimientos, pues como vimos ya, unas de sus fuentes de ingreso, tal vez la más importante, eran las limosnas que esas organizaciones le daban. De este modo quedaron privados de toda ayuda.

El 2 de febrero de 1861 Juárez, haciendo uso de las facultades extraordinarias que tenía, ordenó: primero, que todos los establecimientos de beneficencia (sin importar si tenían o no carácter privado) *que habían administrado* autoridades o corporaciones eclesiásticas, fueran secularizados y segundo, que el gobierno de la nación se encargara de todas estas instituciones.

Mediante el decreto del 28 de febrero de 1861 creó la Dirección General de Fondos de Beneficencia Pública dependiente del Ministerio de Gobernación. Sin embargo, esta Dirección que pudo controlar los bienes con que habían funcionado todas las instituciones benéficas del país, evitando que pesaran sobre el exhausto erario público, fue suprimida el 30 de agosto de 1862. Al hacerse esto se hizo recaer en los exiguos bienes de los ayuntamientos de la ciudad de México y de los Estados, el sostenimiento de todas las casas de beneficencia y corrección.

La situación de las recogidas en esta época fue deplorable, pues no tenían bienes, no recibían limosnas y los ayuntamientos trataban de evadir la obligación de sostenerlas por su falta de recursos.

Esta idea de que fueran los ayuntamientos los que tuvieron a su cargo a las recogidas, venía ya desde los últimos años del virreinato; recordemos que mucho de los de tipo penitenciario de esta época así se sostenían y que el edificio de Santa María Magdalena de México había sido ya utilizado para cuartel y las recogidas enviadas al antiguo Hospital de San Antonio Abad, en donde el ayuntamiento era quien las sostenía y que, finalmente, habían sido trasladadas a la Cárcel de la Diputación.

Durante el gobierno de Maximiliano todas estas instituciones estaban ya en su máxima decadencia, según el Informe de García Icazbalceta que ya hemos mencionado en páginas anteriores.

Al regreso de Juárez, los recogimientos que quedaban fueron suprimidos, como ya señalamos en la historia particular de cada uno.

En 1877, siendo presidente Porfirio Díaz, se creó la Dirección de Beneficencia dentro del Ministerio de Gobernación, ésta la formaron los directores de las instituciones benéficas.

Todas estas nuevas disposiciones no pretendieron ya dar nueva vida a los recogimientos de mujeres. Los edificios habían sido demolidos o dedicados a otros usos, por ejemplo, en la ciudad de México



el de Santa María Magdalena era el Hospital Militar de Instrucción, el de San Miguel de Belem era la Cárcel General de Belem y el de Nuestra Señora de Covadonga, vendido a particulares, era una casa de vecindad y como tal subsiste hasta hoy. Los bienes y limosnas ya no existían. Y lo que es más importante aún, los problemas de las mujeres habían variado y con ellos el interés del Estado y del pueblo en solucionarlos. A las delincuentes se les mandó a cárceles y a las demás se les dejó atendidas a sus propias fuerzas esperándose que con el tiempo y los nuevos medios de vida a que iban teniendo acceso, lograran solucionar sus propios problemas, de acuerdo con las ideas liberales: "Dejar hacer dejar pasar el mundo va por sí mismo."

El individualismo en boga, refractario a las acciones comunitarias, no podía tener gran interés en instituciones de ayuda social, por ello, aunque existe la beneficencia pública con un carácter laico como obligación del Estado o el altruismo como generosidad de algunos particulares, los problemas femeninos se ven con frialdad, no existiendo por años un interés dinámico en ellos.

En la actualidad pese a la tendencia decidida al unisex en todos los aspectos y a los movimientos que luchan por la igualdad entre hombres y mujeres, la constitución física y psicológica de la mujer ha hecho que hasta hoy se sigan presentando problemas y necesidades que tienen características tan singularmente femeninas, que han hecho surgir nuevas instituciones con las que la sociedad actual en la que ha vuelto a aparecer una conciencia social activa trata de prestar ayuda a las mujeres.

La libertad individual, en su aspecto independencia de cada uno de los miembros de la familia, ha condenado a mujeres solteras, viudas y divorciadas a vida solitaria. Frente a esto han surgido en todo el mundo clubes de corazones solitarios y "hoteles" atendidos por asociaciones religiosas o altruistas, donde se trata de dar al mismo tiempo que albergue, cierto calor humano que haga menos dura la soledad femenina. Se han creado casas-amparo de las jóvenes madres solteras, centros de rehabilitación para jóvenes drogadictas, existe un fuerte movimiento que lucha contra la prostitución privada y pública por medios de asociaciones como el de La Protección a la Joven, que combate la trata de blancas mundial con su labor de prevención y los reformatorios particulares que con el carácter de escuelas tienen diversas asociaciones civiles y religiosas, cuyo fin es educar a las jóvenes que por ignorancia y pobreza han caído en la prostitución, ayudándolas a emprender vida más digna.

Todos estos movimientos tienen en general características interna-



cionales, puesto que los problemas no son ya privativos de algún pueblo sino comunes a la humanidad.

Por su parte el Estado tiene cárceles de mujeres para las delincuentes adultas y correccionales para las menores de edad. Por parte de los particulares existen también movimientos en favor de las delincuentes, que luchan porque en prisión no sientan el abandono total de la sociedad y al adquirir la libertad puedan reincorporarse a ella con menor dificultad.

El mundo sigue adelante y los problemas femeninos se continúan, unos son los mismos aunque con nuevos nombres, otros son tan nuevos como las nuevas formas de vida de la mujer, lo importante para nosotros es conocerlos en toda su dimensión histórica para entenderlos y buscar la más digna solución de ellos en función del pleno desarrollo de la potencialidad de esa persona humana que es la mujer.